

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

SE SUSCRIBE
En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis.....	7 50
	Un año.....	15
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4
	Seis.....	8
	Un año.....	16

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circULAR núm. 15.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes, en telegrama de 22 del actual, me dice lo que sigue:

«Anuncie *Boletín oficial* que mientras dure actitud funcionarios Hacienda, los depósitos para registros mineros se harán en la Jefatura de minas ó en la Secretaría del Gobierno civil de la provincia que no sea cabeza de distrito; los días transcurridos desde comienzo de la anomalía hasta que se haga el anuncio anterior, se consideran inhábiles.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 24 de Enero de 1921.

El Gobernador Interino,
LUIS POSADA LLERA.

circULAR núm. 16.

En Real orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de Noviembre del año último (publicada en la *Gaceta* del día siguiente), se dispone en el párrafo 5.º de la regla 8.ª, que en los títulos que se expidan á los guardas jurados, se determinará en los mismos la clase de armas que estos podrán usar. En su consecuencia, al solicitarse de este Gobierno las correspondientes licencias gratuitas de uso de armas, deberá manifestarse las que hayan de usar en el desempeño de su cargo, que deberán ser las mismas que las reseñadas en los títulos respectivos.

Las guías de pertenencia de dichas armas serán expedidas por el Instituto de la Guardia civil, en los efectos que se citan en la Real orden de 29 de Septiembre del expresado año, según se dispone en el párrafo 3.º de la

citada regla 8.ª de la primera disposición que se cita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 20 de Enero de 1921.

El Gobernador Interino,
LUIS POSADA LLERA.

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Esta Dirección general ha señalado el día 19 de Febrero próximo y hora de las doce, para celebrar la subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado Pinar Grande, perteneciente á Soria y pueblos de su antigua Universidad (Soria), consistente dicho aprovechamiento en la resinación, durante cada uno de los años del decenio, de 248.016 pinos, por el tipo de tasación de 1.736.112 pesetas, de los productos resinosos, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 14, inclusive, de Febrero próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego de condiciones y el correspondiente plan especial de resinación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 86.805'60 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos ó más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva

licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas á la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 19 de Enero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número..... de la clase....., enterado del anuncio publicado en..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras correspondientes al segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado Pinar Grande, perteneciente á Soria y pueblos de su antigua Universidad (Soria); se compromete á su adquisición con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

TERCERA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subastas

A propuesta del Distrito forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 19 de Febrero de 1921, á las horas que se fijan en el estado que á continuación se inserta, para la celebración en las Alcaldías que en el mismo se indican, de las subastas que también se relacionan, en el que también se expresan la clase de maderas que se enajenan, su número, clase, dimensiones, volumen en metros cúbicos, y su valoración respectiva en pesetas y que servirá de tipo de subasta, para las que regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 22 de Septiembre de 1919.

Dichas maderas, que son procedentes de pinos secos, derribados por vientos y nieves y de cortas fraudulentas, se hallan depositadas en las Alcaldías de los pueblos que se mencionan en el estado que seguidamente se inserta.

Madrid 14 de Enero de 1921.—El Inspector,
Ricardo Gomez.

ESTADO expresivo del número de maderas de pino, su clase, dimensiones, volumen en metros cúbicos y valor en pesetas, que depositadas en las Alcaldías que se mencionan, se sacan a pública subasta.

Clase de maderas.	Número.....	DIMENSIONES		Volumen. — Metros cúbicos.	Tasación — Pesetas.	Hora en que dará principio.	Observaciones.
		Longitud — Metros.	Diámetro — Centímetros.				
Alcaldía de San Leonardo.							
Tajones.....	80	2	30 a 35	140	4 200	12	
Idem.....	100	2	25 a 30				
Idem.....	387	2	20 a 25				
Catorzales.....	485	4	15 a 35				
Machones.....	120	5	15 a 22				
Alcaldía de Casarejos.							
Tajones.....	50	2	30 a 35	47	1.410	12	
Idem.....	261	2	20 a 30				
Catorzales.....	70	4	15 a 22				
Machones.....	39	5	15 a 22				
Alcaldía de Talveila.							
Tajones.....	87	2	25 a 30	40	1.200	12	
Idem.....	118	2	16 a 20				
Catorzales.....	67	4	11 a 14				
Machones.....	61	5	12 a 16				
Eatas.....	281	5	8 a 10				
Alcaldía de Talveila (para Cubilla.)							
Tajones.....	60	2	20 a 28	9	270	12 y media	
Catorzales.....	16	4	14 a 18				
Machones.....	11	5	14 a 18				
Medios.....	17	2	10 a 15				
Trozás.....	10	1	10 a 15				

Soria 8 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Esponera.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

Amador Molina y Díez, Secretario de la Audiencia provincial de Soria.

Certifico: Que según resulta del expediente sobre operaciones del primer cuatrimestre del actual año mil novecientos veintiuno, ó sea desde el dieciséis del actual, hasta el dieciséis de Abril venidero, en el sorteo que previene el artículo 44 de la ley del Jurado, que se celebró el veinte de Diciembre último, resultaron designados los Sres. Jurados y supernumerarios, por el orden siguiente:

Partido judicial de Agreda.

Cabezas de familia.

- 1 Cipriano Martínez Lacal, Agreda.
- 2 Lorenzo Ruiz Val, Idem.
- 3 Francisco Leon Palacios, Bulmanco.
- 4 Moreno Melinos Barrera, Borobia.
- 5 Lorenzo Frances Calvo, Idem.
- 6 Juan Domínguez Escribano, Aldehuela de Agreda.
- 7 Miguel Casado Moya, Aldealpozo.
- 8 Ángel Saenz Peraz, Acrijos.
- 9 Juan Herrero Ramos, Fuentes de Magaña.
- 10 Hilario de Jesus Alonso, Castilruiz.
- 11 Benito García Tutor, Fuentestrún.
- 12 Esteban Celerrío Jimenez, Matalebreras.
- 13 Pedro Espuelas del Rincon, San Pedro.
- 14 Antonio García Muñoz, Tajahuerce.
- 15 Teodoro Delso Hernandez, Magaña.
- 16 Santiago Sanchez Orte, Olyaga.
- 17 Pedro Fernandez Fernandez Menor, Huértiles.
- 18 Vicente Leon Casas, Armejún.
- 19 Justo Calavia Ruiz, Agreda.
- 20 Prudencio Modrego Abad, Castejón del Campo.

Capacidades.

- 1 Jose Calonge Millan, Jaray.
- 2 Apolinar Jimenez Ortega, Acrijos.

Partido judicial de Agreda.

- 3 Dionisio Lamora Sainz, Cigudosa.
- 4 Manuel Palacios Martinez, Tauñe.
- 5 Gabino Hernandez Delgado, Matasejún.
- 6 Julian Millan Ciriano, Pinilla del Campo.
- 7 Juan Martinez Ridruejo, San Andrés de San Pedro.
- 8 Rufino Jimenez Rodriguez, Armejún.
- 9 Timoteo Peña Ojuel, Aldealpozo.
- 10 Juan Calvo Martinez, Agreda.
- 11 Marcelino Jimenez Lapeña, Devanes.
- 12 Antonio Bermejo Aranda, Matalebreras.
- 13 Isaac Calvo Ortega, Fuentebella.
- 14 Francisco Ciriano Sanz, Hinojosa del Campo.
- 15 Domingo Aranda Aranda, Borobia.
- 16 Elias Garcia Ortega, Castejón.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- 1 Eusebio Alvarez Jimenez, Soria.
- 2 Leoncio Casado Garcia, Idem.
- 3 Jose Benito Garcia, Idem.
- 4 Domingo Garcia Ibañez, Idem.

Capacidades.

- 1 Vicente Alvarez Garcia, Soria.
- 2 Basilio Jimenez Benito, Idem.

Los señores Jurados y supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia, para formar Tribunal, el día primero de Marzo próximo, a las diez de su mañana.

Partido judicial de Almazán.

Cabezas de familia.

- 1 Nicete Gallego Jimenez, Taroda.
- 2 Julian Lopez Roldán, Almazán.
- 3 Segundo Merene Vinuesa, Andaluz.
- 4 Juan Catalina Miguel, Berlanga de Duero.
- 5 Marcelino Moron Matamala, Almazán.
- 6 Manuel de la Hoya Martinez, Idem.
- 7 Deminge Egido Moron, Alentisque.
- 8 Jose Torrubia Garcia, Almazán.
- 9 Jose Gil Garcia, Idem.

- 10 Justo Almazán Bravo, Andaluz.
- 11 Felipe Hidalgo Alvarez, Valderrodilla.
- 12 Alejandro Garcia Casado, Taroda.
- 13 Felipe Hernandez Melendo, Almazán.
- 14 Nicasio Cercadillo Soria, Andaluz.
- 15 Julian Gonzalez Carretero, Almazán.
- 16 Francisco Ortega Villen, Idem.
- 17 Cipriano Egido Cedazo, Adradas.
- 18 Andres Blanco Jimeno, Soliedra.
- 19 Juan Gallego Ruperez, Nalay.
- 20 Pedro Gonzalo Peña, Taroda.

Capacidades.

- 1 Antonio Gonzalo Peña, Eseebosa de Almazán.
- 2 Manuel Ortega Toro, Bayubas de Abajo.
- 3 Jacinto Gonzalez Moron, Cobertelada.
- 4 Pedro Egido Hernando, Adradas.
- 5 Pablo Alonso Chacobo, Berlanga.
- 6 Zollo Beltran Santa Maria, Montegudo.
- 7 Frutos Gómez Ransanz, Valderrodilla.
- 8 Emilio Labanda Sarro, Montegudo.
- 9 Juan Amo Manrique, Nafria la Llana.
- 10 Jose Ramos Garcés, Chereoles.
- 11 Apolinar Arribas Sanz, Bayubas de Abajo.
- 12 Eusebio Casado Garcia, Barea.
- 13 Santos Peña Gallego, Alentisque.
- 14 Ramon Bravo Bravo, Centenera de Andaluz.
- 15 Luis Pacheco Alvarez, Fuentopinilla.
- 16 Ciriaco Soria Mayo, Nodalo.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- 1 Felipe Benito Barrero, Soria.
- 2 Felix Castillo Enciso, Idem.
- 3 Emilio Ruiz Soria, Idem.
- 4 José Garcia Calavia, Idem.

Capacidades.

- 1 Juan Aparicio-Lapuerta, Soria.
- 2 Angel Castillo Redondo, Idem.

Los señores Jurados y supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia, para formar Tribunal, los días tres, cuatro y cinco de Marzo próximo, a las diez de su mañana.

Partido judicial del Burgo de Osma.

Cabezas de familia.

- 1 Gervasio Garcia Merene, Aylagas.
- 2 Eusebio Palacios Llorente, Burgo de Osma.
- 3 Emilio Romero Alonso, Alcozar.
- 4 Juan Sanchez Andres, Valvediso.
- 5 Gervasio Pardo Miguel, Ueero.
- 6 Miguel de Portugal Blas, Alcubilla del Marqués.
- 7 Daniel Sanz Larrad, Boos.
- 8 Juan Crespe Crespo, Carrascosa de Abajo.
- 9 Lorenzo Frias Valle, Torralba del Burgo.
- 10 Ocellio Fernandez Fernandez, Talveila.
- 11 Simon Perez Puente, Soto de S. Estaban.
- 12 Juan Delgado Leal, Valdanzo.
- 13 Higinie Yagüe Puente, Carrascosa de Arriba.
- 14 Zollo Miguel Cuena, Cuevas de Ayllón.
- 15 Santiago del Val Delgado, Fuentecambrón.
- 16 Francisco Crespo Garcia, Langa.
- 17 Faustino de Blas Carrasco, Idem.
- 18 Francisco Hiliana Perez, Idem.
- 19 Felipe Muñoz Martinez, Lodares de Osma.
- 20 Lucio Peñalba Rincon, Miño de San Estaban.

Capacidades.

- 1 Lorenzo Perez Ruiz, Quintanas de Gormaz.
- 2 Calixto Castro Navales, Vilde.

- 3 Pío Aylagas Barzosa, Aylagas.
- 4 Florentino Galán García, Germáz.
- 5 José Boillos Izquierdo, Muriel de la Fuente.
- 6 Bernardino Nuñez Barrio, Muriel Viejo.
- 7 Marcos Charle Elvira, Burgo de Osma.
- 8 Gaudioso Díez Cestero, Idem.
- 9 Bruno Ortega Gómez, Herrera.
- 10 Eugenio Olmos Fuente, Miño de San Esteban.
- 11 Pedro Aguilera Poza, Peñalba de San Esteban.
- 12 Juan Esteban de Gregorio, Recuerda.
- 13 Leoncio Carro Gómez, Berzosa.
- 14 Felipe Morena Sanz, Cuevas de Soria.
- 15 Pedro Peñalba Camara, Espeja.
- 16 José Redondo Miguel, Soto de S. Esteban.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- 1 Clemente Díez Izquierdo, Soria.
- 2 Angel del Amo Roper, Idem.
- 3 Natalio de Pablo Andres, Idem.
- 4 Manuel Banda Borobio, idem.

Capacidades.

- 1 Sacerdote Rodrigo Llorente, Soria.
- 2 José María Palacios Girón, Idem.

Los señores Jurados y supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia, para formar Tribunal, los días diez, once y doce de Marzo próximo, a las diez de su mañana.

Partido judicial de Soria.

Cabezas de familia.

- 1 Mariano Andres Miguel, Molinos de Duero.
- 2 Felix Bachiller Sanz, Narros.
- 3 Maximo Ciria Redondo, Aldealfuente.
- 4 Bernabe Gonzalez Anton, Aldehuela del Rincon.
- 5 Andres Blanco Martinez, Almarza.
- 6 Nicolas Rodriguez Martinez, Aldealfuente.
- 7 José Martínez Mateo, Abejar.
- 8 Mariano García Romero, Idem.
- 9 Felipe Gil Garcia, Soria.
- 10 Manuel Mateo Gomez, idem.
- 11 Estanislao Borebio Ciriaco, Comara.
- 12 Victoriano Borque Blazquez, Almarail.
- 13 Eusebio Buberos Aldea, Almenar.
- 14 Fernando Delgado Nieto, Vinuesa.
- 15 Ecequiel Anton Sanz, Almajano.
- 16 Felix Jimenez Arribas, Fuentescantos.
- 17 Constantino Garcia del Rio, Garray.
- 18 Saturnino Medrano Pastor, Aldehuela de Periañez.
- 19 Juan Sanz Borobio, Bultrago.
- 20 Andres Muñoz Guizarro, Almarail.

Capacidades.

- 1 Martin Arancón Castillo, Aldealfuente.
- 2 Venancio Garcia Mingo, Aldealseñor.
- 3 Lorenzo Calonge Soria, Cidones.
- 4 Higinio Benito Torre, Herreros.
- 5 Antonio Perez Sevilla, Soria.
- 6 Mariano Castillo Enciso, Idem.
- 7 Mariano Javierre Orgie, Idem.
- 8 Canuto Campos Ramos, Estepa de San Juan.
- 9 Pablo Andres Romero, Buberos.
- 10 Romualdo Jimeno Borebio, Almenar.
- 11 Cirilo Arribas Martin, Aliud.
- 12 Santiago Nuñez Soria, Las Fraguas.
- 13 Modeste Leria Gomez, Garray.
- 14 Juan Hernandez Laseca, Calderuela.
- 15 Francisco Plaza Izquierdo, Quintana Redonda.
- 16 Marcelino Recio Ortega, Carbonera de Frontes.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- 1 Alejandro de la Orden Amo, Soria.
- 2 Jose Hernandez Ledesma, Idem.
- 3 Matias Martínez Pérez, Idem.
- 4 Dionisio Gonzalez Modrego, Idem.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Lazaro Garces Ramos, Soria.
- 2 Manuel Ruiz de Pablo, Idem.

Los señores Jurados y supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia, para formar Tribunal, los días quince, dieciseis y diecisiete del próximo Marzo, a las diez de su mañana.

También por la presente, hago constar: que habiéndose extinguido la responsabilidad por fallecimiento del procesado Manuel Lagunas Juez, quedando sin efecto por tanto el señalamiento hecho para el día diez de Marzo, en la causa que se le seguía por el Juzgado de Burgo de Osma por el delito de homicidio, ha pasado a ocupar su lugar la señalada para el día anterior nueve, contra Mariano Nieto Larren, del mismo Juzgado, por estafa y falsedad.

Y para que conste y su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente de esta Audiencia, en Soria a quince de Enero de mil novecientos veintuno.—Amador Molina.—V.º B.º—José López.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

LISTAS ELECTORALES formadas por cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los individuos de que constan los mismos en la actualidad; y del número de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

ABANCO.—Concejales: Domingo Beato Recacha, Miguel Molina Sanz, Victoriano Beato Marcos, Wenceslao de Pablo Recacha, Lucas Molina Garcia y Basilio Anton Recacha. **Mayores contribuyentes:** Remigio Leal Beato, Cruces Molina Garcia, Victor Beato Castro, Venancio Muñoz Sanz, Jose Molina Garcia, Miguel de Pablo Larriba, Candido Ruiz Morena, Simón Beato Recacha, Mariano Garcia Medina, Miguel Medina Recacha, Mariano Medina Leal, Manuel Recacha Sanz, Tomas Molina Sanz, Jose de Pablo Recacha, Damaso Ruiz Sanz, Tomas Muñoz Molina, Aniceto Rodrigo Muñoz, Daniel Galan Sanz, Florian Molina Sanz, Cipriano Leal Blanco, Gaspar Lopez Romanillos, Hipolito Recacha Castro, Dionisio Ruiz Moreno y Anacleto Barcones Leal.

CUBO DE LA SOLANA.—Concejales: Elias Carabantes Pérez, Galo Carramiñana Garcia, Eugenio Andres Dominguez, Placido Monteagudo Casado, Mateo Caballero las Heras, Segundo Gomez Pascual y Francisco Lopez Garcia. **Mayores contribuyentes:** Cosme Martínez Calonge, Doroteo Barrero Lazaro, León Ayllon Lerin, Prudencio Martin Ransanz, Silverio Jimenez Postigo, Alejo Borjabad Romera, Lazaro Duro Martin, Juan Andres Garcia, Rulogio Calonge Gomez, Alejandro Andres Dominguez, Francisco Gallardo Peña, Pedro Beltran Cabeza, Ruperto Garcia Uccero, Isidoro Gomez Aguaron, Ignacio Perez Corredor, Juan Gil Angulo, Pascual Sanz Peña, Hipolito Lafuente Pascual, Julian Perez Herrero, Gumersindo Molina Garcia, Domingo Lafuente Ayllon, Atanasio Escalada Ochoa, Benito Hernandez Perez, Eugenio Mateo Nuñez, Agapito Ortega Lafuente, Julian Lafuente Gomez, Roque Calvo Villar y Felipe Gomara Miguel.

QUINTANAS DE GORMAZ.—Concejales: Claudio Soria Delgado, Inocente Angel Muñoz, Felipe Muñoz Pancorbo, Tomas Jarabo Rubio, Juan Palomar Cristobal y Urbano Alvarez Sacristan. **Mayores contribuyentes:** Anastasio Viñaras, Basilio Valverde, Bernardo Marques, Claudio Garcia, Casto Perez, Eusebio Alcoceba, Felipe Alvarez, Francisco Muñoz, Hipolito Alcoceba, Francisco Alvarez, Inocencio Alvarez, Julian Alvarez, Juan Romero, Juan Soria Alvarez, Juan Soria Ruiz, Lorenzo Aparicio, Lau-

reano Soria, Lope Pancorbo, Lorenzo Perez, Miguel de Mingo, Manuel Minguéz, Nicomedes Perez, Nicolas Medina, Pedro Delgado, Muñoz y Saturnino Delgado.

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS.—Concejales: Silvestre Pequeño Sanchez, Bienvenido Martínez Lopez, Calixto Rpiiz Latorre, Antonio Escalada Martínez, Pío Muñoz Bermudez, Fabiano Garcia Muñoz, Gregorio Martínez Moreno y Pedro Vela Beltran. **Mayores contribuyentes:** Jose Jimenez Villares, Hilarino Ramo Escalada, Juan Pedro Garro Cerrada, Telesforo Lopez Muñoz, Andres Moreno Lapuerta, Segundo Beltran Gallego, Domingo Garro Escalada, Miguel Muñoz Gomez, Juan Francisco Hernandez Labanda, Pedro Escalada Mayor, Diego Hernandez Garro, Celestino Martínez Lite, Baltasar Monge Millan, Mariano Díez Martín, Rafael Martínez Latorre, Alejo Utrilla Moreno, Donato Escalada Utrilla, Carlos Labanda Garro, Pedro Santa Maria Escalada, Zoilo Beltran Santa Maria, Florentino Santa Maria Escalada, Mariano Garcia Labanda, Celestino Golmayo Labanda, Hilario Sanchez Garcia, Pedro Golmayo Llorente, Santiago Garcia Lopez, Leoncio Garro Ruiz, Benito Beltran Chamarró, Babilés Escalada Palacios, Narciso Jódra Beltran, Marcelino Martínez Lite y Toribio Beltran Santa Maria.

LA MUEDRA.—Concejales: Eusebio Rodrigo Santamaria, Justo Muñoz Muñoz, Antonio de Maza las Heras, Alejandro Andrés Sanz, Fausto Martínez Romera é Isidro Cuerda Durán. **Mayores contribuyentes:** Manuel Rodrigo Maza, Andrés Condado Leon, Esteban Latorre Martínez, Federico de las Heras, Sabino Gomez Orden, Ignacio Muñoz Muedra, José de Maza Rodrigo, Federico Rodrigo Durán, Saturnino Andres Ruiz, Juan Durán Gomez, Manuel Perez Sanz, Francisco Durán Andrés, Pedro Romero Vinuesa, Luciano Izquierdo Calonge, Protasio Rodrigo Maza, Hilario Hernandez Pérez, German Jimenez Tierno, Plácido Rodrigo Rodrigo, Lucas Moreno de Nicolás, Prudencio Larrubia Santamaria, Manuel Martínez Duran, Pedro Mateo Martin, Hilarion de Vera Sanz y Ladislao Soria y Soria.

FUENTEPINILLA.—Concejales: Tomas Anton Pacheco, Nicasio Medrano Muñoz, Francisco Ortega Sanz, Ruperto Martínez Lafuente, Lino Valdenebro Zamora, Luis Pacheco Alvarez y Gumersindo Ortega Lafuente. **Mayores contribuyentes:** Tomas Hernandez Garcia, Jenaro Hidalgo Gomez, Santiago Manrique Martínez, Santiago Soria Cédazo, Pedro Bravo Muñoz, Remigio Bravo Hidalgo, Pantaleon Moreno Baidés, Francisco Ransanz Sanz, Julián Uquia Valdenebro, Francisco Marques Garcia, Ceferino Lafuente Jarobo, Hipolito Calvo Lafuente, Agustin Pacheco Lacal, Jose Lafuente Lafuente, Mariano Medrano Ransanz, Mariano Gabildo Pascual, Anastasio Alvarez Hidalgo, Agapito Muñoz Maqueda, Line Pacheco Lacal, Martin Moreno Vesperinas, Francisco Pacheco Lacal, Baldomero Medrano Martínez, Vicente Muñoz Gonzalez, Severo Hernandez Contreras, Miguel Bravo Muñoz, Pedro Martínez Martínez, Celedonio Hidalgo Bravo y Andres Calvo Hidalgo.

SAN LEONARDO.—Concejales: Victoriano Ayuso Ayuso, Francisco Miguel Tierno, Mariano Sanz Peña, Felipe de Leonardo Encabo, Pedro Martin Herre, Felipe Muñoz Benito, Ladislao Luluaga Garcia, Casimiro de Miguel Ruperez y Domingo Peñaranda. **Mayores contribuyentes:** Andrés Golbano Lopez, Calixto Remacha Uriel, Pedro Ayuso Castrillo, Bartolomé Bravo Benito, Alejandro Ruperez Miguel, Basilio Ruperez Sala, Tadeo Lucas Ayuso, Manuel Miguel Ruperez, Benito Ruperez Alonso, Siro Garcia Miguel, Juan Ruperez Miguel, Felipe Ruperez Yagüe, Ildefonso Martin Andrés, Juan Martin Alonso, Basilio Garcia Ruperez, Florencio Alonso Ruperez, Francisco Casarejos Peña, Saturnino Golvano Benedit, Bartolomé Alonso Perez, Victoriano Huerta Aparicio, Pedro Martin Illana, Pedro Marco Sanz, Mariano Miguel Sanz, Tomás Martin Carretero, Martin Sala Puerta, Mariano Yagüe Ruperez, Meliton Miguel Alonso, Juan Miguel Ruperez, Cesáreo Casarejos Peña, Gregorio Carretero Peñaranda, Francisco Yagüe Martin, Felipe Lucas Alonso, Isidoro Barrio Cabrejas, Angel Sebastián Yagüe, Nicolás Perez Arranz y Juan Martin Carretero.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Designación de los Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, que han de actuar en el bienio de 1921 y 22.

Relación que se cita.

Sección única de Rebollar.—Presidente, don Francisco Herrero Santa Cruz; suplente, don Miguel Garcia Pinilla.

Sección única de Alind.—Presidente, D. Cirilo Arribas Martín; suplente, D. Cirilo de Miguel Borque.

Sección única de Herrera de Soria.—Presidente, D. Hermenegildo de Pablo Moreno; suplente, D. Lorenzo Martínez de Miguel.

Sección única de Muriel de la Fuente.—Presidente, D. Guillermo García Arroyo; suplente, D. Vicente de Pablo Herrera.

Sección única de Tanfue.—Presidente, don Félix Arancón Cabazón; suplente, D. Gumerindo Saenz Pastor.

Sección única de San Pedro Manrique.—Presidente, D. Rufino Barrero Lopez; suplente, don Manuel Ruiz Ramos.

Sección única de Calderuela.—Presidente, D. Pedro Martínez y Martínez; suplente, don Martín Valer Asensio.

Sección única de Nalay.—Presidente, don Policarpo Moreno Peña; suplente, D. Dionisio Lobera Gonzalo.

Sección única de Castil de Tierra.—Presidente, D. Julio Martínez García; suplente, don Honorato Borque García.

Sección única de Modame.—Presidente, don Victoriano Minguenza Minguenza; suplente, don Cletó García Leal.

Sección única de La Perera.—Presidente, D. Miguel de Pedro Gonzalo; suplente, D. Pedro Gonzalo Minguenza.

Sección única de Hinojosa del Campo.—Presidente, D. Florencio Martínez Saiz; suplente, Millán Lozano Marco.

Sección única de Abejar.—Presidente, don Anselmo Martín Carnerero; suplente, D. Gordiano Jimenez Diez.

Sección única de Marazovel.—Presidente, D. Toribio Egido Ruiz; suplente, D. Antolin Paredas Ortega.

Sección única de Majan.—Presidente, don Manuel Alejandro Sanz; suplente, D. Felipe Mereno Chamorro.

Sección única de Buberos.—Presidente, don Rufe Dominguez Garcés; suplente, D. Florentino Gomez Crespo.

Sección única de Fuentestrún.—Presidente, Nicolás Casado Ruiz; suplente, D. Primitivo Gil Barrio.

Sección única de Alcozar.—Presidente, don Florentino Sanz Juez; suplente, D. Manuel del Hoyo Alonso.

Sección única de San Andrés de San Pedro.—Presidente, D. Dionisio Fernandez Marin; suplente, D. Alejandro Rídrnejo Barrero.

Sección única de Mataza de Soria.—Presidente, D. Santiago Hernando Chamorro; suplente, D. Román de Pablo y Pablo.

Sección única de Montuenga de Soria.—Presidente, D. Ladislao Rodríguez Hernández; suplente, D. Clemente Larena Pascual.

Sección única del Cubo de la Sierra.—Presidente, D. Manuel Mata Blasco; suplente, don Carlos Mata Martínez.

Sección única de Losana.—Presidente, don Casimiro Andrés Andrés; suplente, D. Juan Chicharro Gil.

Sección única de Nograles.—Presidente, D. Pedro Marcos Sanz; suplente, D. Felipe Pasqual García.

Sección única de Peroniel.—Presidente, D. Ramón Millán Diez; suplente, D. Santiago Llorente Lázaro.

Sección única de Blizos.—Presidente, don Domingo Muñoz Las Heras; suplente, D. Miguel Ruperez Diez.

Sección única de Muriel Viejo.—Presidente, D. Manuel Barrie; suplente, D. Juan Yagüe.

Sección única de La Cuesta.—Presidente, D. Jose Marin Jimenez; suplente, D. Juan Laguna Palacio.

Sección única de Ventosa de la Sierra.—Presidente, D. Marcelo Hernandez Alcalde; suplente, D. Urbano Herrero Herrero.

Sección única de Puebla de Eca.—Presidente, D. Silverio Ortega Casado; suplente, D. Maximino Gonzalo Martínez.

Sección única de Zayas de Torre.—Presidente, D. Francisco Miguel Heras; suplente, D. Feliciano Herrero Santamaria.

Ayuntamientos.

ALDEALSEÑOR

Ignorándose el actual paradero de los mozos Francisco Serafin Mingo Alonso, hijo de Atanasio y de María, que nació en este pueblo el 29 de Enero de 1900, y Manuel Sanz Saenz, hijo de Domingo y de Francisca, que nació el 22 de Abril de dicho año, se les cita por el presente para que los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, comparezcan en la casa consistorial de este término municipal, para los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo se les seguirá expediente de prófugo.

Aldealseñor 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Carlos Mingo.

GOMARA

Ignorándose el actual paradero de los mozos Celadonio Sanz Rangil y José Lorenze Calvo, así como el de sus padres, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley; se les cita por medio del presente para que concurran los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos a esta casa consistorial a las diez de su mañana, que tendrán lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por persona que les represente, les parará el perjuicio a que haya lugar, instruyendo los oportunos expedientes de prófugos.

Gómara 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Luis Gonzalez.

HUERTELES

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, el mozo Juan Crisóstomo Hernandez Jimenez, hijo de Venancio y Casimira, que nació en esta localidad el día 27 de Enero de 1900, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora; por el presente se cita para que los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, comparezca en la casa consistorial de este distrito para los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar a las nueve de la mañana de los días expresados, a excepción del día 20 de Febrero que será a las siete en punto de la mañana, pues de así no hacerlo, se le seguirá expediente de prófugo.

Huérteles 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Guillermo Heras.

FUENTEPINILLA

Habiendo sido incluido en el alistamiento

de esta villa para el reemplazo actual, el mozo Andrés Avelino Gomez Martin, hijo de León y Marcalina, que nació en el agregado Osona el día 1.º de Noviembre de 1900, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora en la actualidad; se le cita por el presente para que los días 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, comparezca en esta casa consistorial a los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; pues de no verificarlo por sí o persona que legalmente le represente, se le seguirá expediente de prófugo como ordena la ley.

Fuentepinilla 12 de Enero de 1921.—El Alcalde, Tomás A. Pacheco.

MEZQUETILLAS

Habiéndose incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, los mozos Inocencio Sanz Martínez, hijo de Pedro y de Isabel, que nació en este pueblo el 1.º de Junio de 1900, y Teodoro Dotado de San Agustín, hijo de Eustaquio y de Juana, que nació en 9 de Noviembre de 1900; y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora; se citan por el presente para que los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, comparezcan en esta casa consistorial de este distrito para los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo se les seguirá expediente de prófugos.

Mezquetillas 16 de Enero de 1921.—El Alcalde, Setere del Amo.

COLEGIOS ELECTORALES

Designación de locales en donde se han de celebrar las elecciones durante el año 1921, que se publica en el «Boletín oficial», en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Relación que se cita.

- El Collado.—Escuela pública.
- Hinojosa de la Sierra.—Idem.
- Zayas de Torre.—Idem.
- Buimano.—Idem.
- Puebla de Eca.—Idem.
- Peroniel.—Idem.
- Blicos.—Idem.
- Quintana Redonda.—Escuela de niños.
- Aldehuela de Agreda.—Idem.
- Vozmediano.—Idem.
- Navaleno.—Idem.

Anuncios particulares.

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento por que se rige esta Mancomunidad, las cuentas de la Administración, en su periodo de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1920, quedan expuestas en la oficina de la expresada Administración, calle de Numancia, núm. 13, bajo izquierda, durante todos los días laborables del mes próximo de Febrero, de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se pone en conocimiento y se publica para los pueblos interesados.

Soria 26 de Enero de 1921.—El Presidente, Manuel Núñez.